



**San José, 20 de febrero de 2017**  
**Circular DAA-CNVMTS-03-02-2017**

**Para:** Coordinadores de sedes del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

**De:** M. Sc. Ilvin Pineda Hernández, Directora.



**Asunto:** Información general e instrucciones para la ejecución del proceso electoral estudiantil en las sedes.

**Fecha:** 20 de febrero de 2017.

---

Estimados/as compañeros/as:

Reciban un cordial saludo. Les recuerdo que debido a lo establecido por el Consejo Superior de Educación mediante el acuerdo 05-2010, el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, es un colegio académico de Educación Media formal que ofrece el III Ciclo de Educación General Básica y el Ciclo de Educación Diversificada a una población estudiantil adolescente cuyas edades de ingreso por primera vez, se encuentran en el rango de los quince a los dieciocho años. Por lo anterior y respetando su particular naturaleza, las sedes se rigen por los lineamientos establecidos para la educación formal, siendo una de las actividades de formación cívica que debe realizarse con las adaptaciones del caso, el proceso electoral estudiantil.

Para cumplir con la ejecución de dicho proceso y ajustarnos a la situación y posibilidades de la institución, el año pasado esta dirección le solicitó al Departamento de Participación Estudiantil, el cual forma parte de la Dirección de Vida Estudiantil, analizar ajustar y proponer, un formato de proceso electoral más real y adecuado a las particularidades del CNVMTS, es por ello que mediante el oficio DPE-010-02-2017, con fecha 15 de febrero de

2017, se establecen los lineamientos y recomendaciones para que en las sedes se realice dicho proceso electoral.

Lo que se pretende con ello es respetar el derecho que tienen los estudiantes de elegir a sus representantes, así como respetar la particularidades del CNVMTS, aplicando el principio de proporcionalidad y oportunidad.

Para la ejecución del proceso, deben guiarse por el oficio citado, el Manual del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Gobierno Estudiantil y el Código Electoral Estudiantil. Además, el cronograma de las actividades está establecido en el Calendario Escolar.

Pueden obtener información adicional en el link:

<http://www.vidaestudiantil.mep.go.cr/gobierno-estudiantil>

Agradezco la atención brindada a esta información.

Se suscribe,

M. Sc. Ilvin Pineda Hernandez

Directora

Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar  
Dirección de Desarrollo Curricular



CC. Archivo de Gestión, Colegio Nacional Marco Tulio Salazar / 2017

Sra. Gabriela Valverde Murillo, Jefe Departamento de Participación Estudiantil

Directores Regionales de Educación

Supervisores de circuitos escolares